CONTRATO S.G. MINISTRO N° 324 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 228/2014

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, domiciliado en la calle Avda. José Félix Bogado N° 1081 c/ Haití Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. NELSON FEDERICO CHAVES EGUSQUIZA**, con C.I. N° 312.345, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 228/2014, en fecha 24 octubre de 2014 como resultado del Llamado **MOPC N° 9/2014, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY, LOTE 5**, en el marco del mismo el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen modificar el alcance del contrato incorporando trabajos nuevos no previstos e introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las condiciones reales del terreno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 228/2014
(b) Convenio Modificatorio N° 1
(c) Anexo 1: Planilla de presupuesto.
(d) Anexo 2: Computo de cantidades.
(e) Anexo 3: Análisis de precios.
(f) Anexo 4: Planos.
(g) Anexo 5: Especificaciones técnicas de ítems nuevos.
(h) Anexo 6: Estudio hidrológico e hidráulico.
(i) Resolución Ministerial N° 1413/2016, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 2

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto del contrato respecto al contractual en el Lote 5 asciende a **Gs. 2.642.457.154** IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.520.089.584** (Guaraníes diez y nueve mil quinientos veinte millones, ochenta y nueve mil, ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido. Esta variación representa un aumento del **15,66%** respecto al monto contractual.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CONSORCIO VICTORIA
ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. La variación del monto del contrato del Lote 5 respecto al contractual asciende a **Gs. 2.642.457.154** IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.520.089.584** (Guaraníes diez y nueve mil quinientos veinte millones, ochenta y nueve mil, ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido, representando un aumento del **15,66%**, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1, Anexo N° 2 y Anexo 3,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 5, aumenta el plazo de ejecución en 84 días a partir del 06/09/2016, siendo la nueva fecha de terminación el 29 de noviembre de 2016.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato se mantiene hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos será conforme al cronograma físico financiero que será presentado una vez firmado este convenio, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2016.

ING. NELSON FEDERICO CHAVES E.
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO VICTORIA
ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE